



Ayuntamiento de Piedralaves

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON EL CARÁCTER DE ORDINARIA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2016

SRS. ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa.

D^a MARIA VICTORIA MORENO SAUGAR.

Sres. Concejales.

D^a CELIA SIERRA MORENO

D. ALVARO SAN PEDRO DEL CASTILLO

D. ROSA MARÍA GARCÍA PÉREZ

D. GUILLERMO RUBÉN GARCÍA BARTOLOMÉ

D. FRANCISCO LOPEZ GARCIA

D^{ña}. M^a JOSE DURAN SOLIS

D. SANTIAGO MUÑOZ SANCHEZ

D. MONICA MARTINEZ RIVAS

Ausencias justificadas:

D. JOSE IGNACIO GARCÍA DE LA IGLESIA

D. AMABLE FERRERO ROMO

SECRETARIA:

D^a. Eva García de Castro

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Piedralaves, a las 20:00 horas del día indicado y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Victoria Moreno Saugar y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen se reúne, en primera convocatoria, y con el carácter que se indica, el Pleno de la Corporación al objeto de tratar los asuntos relacionados en el Orden del día.

Actúa como Secretaria, la que lo es de la Corporación D^a Eva García de Castro.

Una vez verificada por Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

La Alcaldesa aclara que la sentencia que permite grabar por cualquiera los plenos del Ayuntamiento de Piedralaves no es firme, no obstante y aunque está recurrida se

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

Maria Victoria Moreno Saugar (1 de 2)

ALCALDESA
Fecha Firma: 01/06/2016
HASH: de50c722b0b70c7b1407b3e461181e66



Eva García de Castro (2 de 2)

Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 03/06/2016
HASH: c8e132a48131f6d348dd4e7bba3c24



ACTA DEL PLENO

Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cód. Validación: LHCXW43SEFAH64GMEDP2E2ET | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17



Ayuntamiento de Piedralaves

permitirá a todo el que quiera dicha gravación.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No se da lectura al acta de la sesión al ser conocida por todos los concejales, resultando aprobada por unanimidad.

2.- DACIÓN EN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Habiendo sido entregados todos los decretos de Alcaldía existentes desde el 31 de diciembre de 2015 hasta la fecha de la convocatoria del presente pleno, no se hacen manifestaciones o solicitudes de aclaraciones al respecto por ningún concejal.

3.- DESAFECTACIÓN DE CAMINO EN ZONA VALDETEJO

La Sra. Alcaldesa expone el tema a tratar, considerando que por Providencia de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2016, se incoó procedimiento para proponer al Pleno Municipal el acuerdo de la alteración de la calificación jurídica [desafectación] del camino que transcurre por la finca rústica situada en Valdetejo propiedad de Torrblas S.L, con la calificación jurídica de bien comunal, propiedad del Ayuntamiento de Piedralaves, convirtiéndose en un bien de carácter patrimonial puesto que se consideró oportuno y conveniente, dentro de la legalidad, dicha desafectación para su nuevo destino.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, por unanimidad se ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de un bien inmueble municipal de dominio público, desafectándole de su carácter comunal para su calificación como bien inmueble patrimonial: el camino que transcurre dividiendo la finca rústica situada en camino Valdetejo, propiedad de Torrblas S. L. Discurre entre las Parcelas 2 y 4 del Polígono 5 y la Parcela 1 del Polígono 6.

El objeto de esta desafectación sería su permuta por un terreno linde de la Parcela 1 del Polígono 6 de Piedralaves, con el fin de dar una mayor anchura al camino perimetral y beneficiar a la finca por la cual ahora transcurre el camino dividiéndola en dos.

SEGUNDO. Someter el expediente y acuerdo a información pública por el plazo de un mes, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablones de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar aprobada provisionalmente la desafectación del bien comunal de que se trata y su pase a bien patrimonial de la indicada finca rústica, de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, sin necesidad de un posterior acuerdo del Pleno.

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cód. Validación: LHCXW3SERAH6H4GWEDP2E2E1 | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 17



Ayuntamiento de Piedralaves

CUARTO. Remitir el expediente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para que apruebe definitivamente la desafectación del bien comunal descrito para su calificación como bien patrimonial.

QUINTO. Cuando el Acuerdo sea definitivo, rectificar en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento dicha desafectación del bien comunal y su calificación como patrimonial.

SEXTO. Comunicar la mentada rectificación al Registro de la Propiedad para que mediante los asientos u operaciones registrales pertinentes deje constancia de lo anterior, y su calificación actual como bien patrimonial.

SÉPTIMO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

OCTAVO. Facultar a ALCALDESA para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

4.- PERMUTA EN ZONA VALDETEJO

La Sra. Alcaldesa expone este punto del orden del día, que ha sido visto en una comisión informativa de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente de 10 de noviembre de 2014.

D. Francisco López indica que su partido se muestra a favor de la permuta, pero pone como condición que hasta que no esté el camino perfectamente ejecutado no se produzca el cierre de la finca.

Dña. Mónica Martínez informa que en la comisión se abstuvo, pues hasta que no esté el camino hecho, con las canalizaciones y las medidas adecuadas, no votarán a favor de esta permuta.

La Sra. Alcaldesa propone acordar la permuta con esos condicionantes, a lo que todos los concejales se muestran conformes y por unanimidad ACUERDAN:

PRIMERO. Proceder a la permuta del bien inmueble por el bien inmueble situado en parcela 1/ Polígono 6 Valdetejo, tal y como figura en el expediente, por la franja del camino que figura en el expediente.

Al ser un camino deberá desafectarse previamente o declararse parcela sobrante.

No podrá anular el camino que discurre entre las fincas de su propiedad, hasta que el Ayuntamiento haya comprobado que los caminos perimetrales resultantes con ensanche tienen en todos sus puntos 10 metros.

Estos caminos perimetrales tendrán que quedar perfectamente saneados con tubos y buen firme de modo que se pueda circular por ellos con vehículos tanto en verano como en invierno.

El propietario de la finca arreglará el camino desde la carretera vieja en Los Herreros hasta llegar a la Parcela 1 del Polígono 6.

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cód. Validación: LHCXWHSERAH6H4G4WEDP2E2ET | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 17



Ayuntamiento de Piedralaves

SEGUNDO. Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, al órgano competente de la Comunidad Autónoma, para su toma en consideración o su autorización.

TERCERO. Notificar este Acuerdo al interesado, y citarle para la formalización de la permuta.

CUARTO. Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente Acuerdo.

QUINTO. Remitir oficio al Registro de la Propiedad a los efectos de que se practiquen los asientos correspondientes.

5.- COMPRA DE FINCA COLINDANTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa explicando la necesidad de adquirir la finca con referencia catastral 674002UK5664N0001RQ, de 1.325 m², y con una valoración según la JCYL de 62.265 €/m², y según el catastro con un valor de 40.000 euros aproximadamente.

La propietaria ofertaba su venta, pero por un valor al menos de un tercio de lo que dice la Junta de Castilla y León que vale, por tanto y tras las negociaciones llevadas a cabo, la propuesta de esta Alcaldía es la compra en 20.000 € de la finca, la cual supone tener un buen acceso garantizado al cementerio, y de ahí su importancia.

Tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista se manifiestan a favor de esta compra y de este precio, debido a la necesidad del camino de acceso.

D. Santiago Muñoz indica que el cementerio tiene acceso por abajo, no obstante, también se manifiesta conforme.

Por tanto, visto el expediente, y según el dictamen de la comisión informativa de obras de 31 de marzo de 2016, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la adquisición del inmueble sito en Avda. Castilla y León nº 152, RC 674002UK5664N0001RQ, por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Modificar el presupuesto de 2016, a fin de disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Acordar el precio en 20.000 €, cantidad en la que se modificará el presupuesto de 2016.

CUARTO. Notificar al propietario del inmueble, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el BOP.

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cód. Validación: LHCXVH3SERA6H4GWD2E2ET | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 17



Ayuntamiento de Piedralaves

6.-MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS DE PIEDRALAVES. ELIMINACIÓN DE LA RESERVA DEL 30% PARA VPP EN EL SECTOR 4F.

Respecto a este punto del orden del día, D. Francisco López indica que se manifiesta a favor, pero que debe ser un precedente para todos los casos que puedan venir y se vean afectados por ese 30% de reserva.

La Sra. Alcaldesa se manifiesta en contra, por considerar que la reserva del 30% se debe mantener en el caso de promotores, pudiendo este caso servir de precedente en particulares.

D. Francisco López se manifiesta conforme a esto.

Considerando que por Providencia de Alcaldía, se encargó la elaboración y redacción de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales a D. Jesús Román Serrano.

Considerando que culminado el trabajo de elaboración de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, y dispuesta para su aprobación inicial, previamente a la misma, se solicitaron informes de las Administraciones pertinentes, y que la presente modificación ha sido dictaminada favorablemente por la comisión informativa de obras de 31 de marzo de 2016.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se acuerda por el Pleno por unanimidad la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante dos meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta/ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases/demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente/cambio de uso de construcciones e instalaciones.

Asimismo, se suspenderá el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: las dispuestas en la redacción de la modificación.

La duración de la suspensión se establece hasta la aprobación definitiva de la presente modificación.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cód. Validación: LHCXVH3SERAH6H4GWEDEP2EZET | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 17



Ayuntamiento de Piedralaves

7.- MODIFICACIÓN DEL PAGO DE PARCELAS DEL POLÍGONO. DE UTE CONEDAVI-ALBERTO MARCOS CAYUELA A CONEDAVI S.L.

La Alcaldesa explica que en fecha 10 de febrero de 2016, D. Luis Guerra Alonso y D. Antonio María Vallejo Padilla registran escrito en este Ayuntamiento haciendo constar la disolución de UTE Conedavi S.L- Alberto Marcos Cayuela, ante lo cual, solicitan que el pago de las parcelas aún no escrituradas a esta UTE se escriture a nombre de Conedavi S.L.

Dicho escrito de disolución fue firmado en Ávila a 15 de enero de 2016.

Por unanimidad de los concejales se acuerda:

PRIMERO: Realizar el pago de las parcelas: 29, 30 y 35 del Parque empresarial las Condas, a Obras Conedavi S.L.U. con CIF B-85577591.

SEGUNDO: Formalizar dicho pago en escritura pública.

TERCERO: Notificar a los interesados.

8º.- ALEGACIÓN A MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNUU EN CALLE MORALEDA.

En fecha 22 de marzo de 2016, se ha recibido alegación procedente de Federación de Ecologistas en Acción de Castilla y León, a la aprobación de la modificación puntual que afecta a la C/ Moraleda, con referencia catastral 5442308UK5650001GT, en las parcelas 5746-3-01 y 02, publicada en el BOCYL de 29 de febrero de 2016.

El motivo es el expuesto en la comisión informativa de obras de 31 de marzo de 2016.

Por unanimidad de los concejales, se acuerda estimar la alegación, adoptando el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Volver a abrir el plazo de información pública mediante la inserción del anuncio en el Boletín correspondiente indicando el periodo y página web para la consulta y libre descarga de la documentación del expediente arriba referenciado.

Segundo: Que por esa administración pública se proceda a publicar la documentación escrita, gráfica y cartográfica del expediente arriba reseñado en la página del Ayuntamiento.

Tercero: Queda considerado este escrito como alegación formulada en el procedimiento del que trae causa, en el sentido de instar la invalidez del acto administrativo o disposición general que resuelva este procedimiento, por falta de adecuada información pública, que habrá privado a esta Asociación y a los ciudadanos de ejercer su derecho a la participación social a la información pública.

9º.- EXENCIÓN ICIO ENERO-MARZO

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cód. Validación: LHCXVH3SERAH6H4G WEDP2ZET | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 6 de 17



Ayuntamiento de Piedralaves

Aprobada la modificación del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras en el pasado pleno de 18 de diciembre de 2015, la cual establecía:

“ Exención de un 95% en la cuota del impuesto en las construcciones, instalaciones y obras que consistan en rehabilitación tradicional de fachadas de las obras del casco urbano y en obras que consistan en la construcción de naves en el Parque Empresarial Las Condas”.

La Alcaldesa expone la única licencia concedida en este periodo. La cual está a nombre de Covega Construcciones 2015 S.L, para picar fachada y descubrir piedra y llaguear en el edificio ubicado en C/La Villa nº 17.

Presupuesto 2300 €. Tasa 23 €, ICIO 57,50 € (exención del 95% del ICIO, 54,63 €)
Total a ingresar: 25,83 €.

Dña. Mónica Martínez indica que antes de conceder la exención se debería ver la licencia, la Sra. Alcaldesa la aclara que dicha licencia fue ya vista en comisión de obras de 12 de febrero de 2016, y concedida mediante decreto de Alcaldía. Lo que ahora se tramita es la exención.

Todos los concejales se manifiestan conformes, aprobando la exención a esta licencia por unanimidad.

10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa informando de los siguientes asuntos:

1º.- Subvención del Plan Extraordinario de Inversiones 2016. Se informa que la subvención se solicitó con anterioridad a que fuera vista por la comisión de obras y se decidiera que obra se solicitaría, la finalidad fue no perderla, pues el plazo estaba muy próximo. Si la comisión hubiera decidido destinar esta subvención a otra obra distinta a la solicitada se podría haber modificado posteriormente, pero siempre que la solicitud se hubiera tramitado a tiempo, tal y como ocurrió.

2º.- Taller de empleo. Se informa que en abril va a comenzar la segunda fase del taller de empleo, en el que participarán 1 monitor y 8 alumnos. La oficina de El Tiemblo selecciona a los alumnos, y al monitor es más complicado pues tiene que cumplir un requisito de tener una experiencia docente en el campo de yesista-escayolista de 600 horas docentes, el proceso es hacer un sondeo en el ámbito de la oficina de El Tiemblo, de no resultar nadie que cumpla este requisito ampliarlo a la oficina de Arenas y de no cumplir a toda la provincia.

3º.- Punto limpio. Se informa que el miércoles empezarán a echar el hormigón, respecto a la luz falta el cuadro, para la semana que viene habrá que conectar las farolas.

Dña. Mónica Martínez pregunta si las dos plataformas serán de hormigón. Se la indica

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cod. Validación: LHCXW43SER4H4G4WEDP2E2ET | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 17



Ayuntamiento de Piedralaves

que sí.

Dña. María José Durán pregunta si se ha pensado en los escombros de las pequeñas obras. La Sra. Alcaldesa contesta que sí, que son precisamente estas obras para las que está pensado este punto, pues en la obra mayor ya exigimos que presenten justificante del depósito de escombros en alguna planta.

Dña. María José Durán pregunta si esto conllevará una tasa o un incremento en la licencia de obra, además tendrá que haber alguien que controle como va este tema.

Dña. Mónica Martínez pregunta si en Arenas tienen una tasa? La Sra. Alcaldesa responde que lo desconoce, pero que en Arenas hay una planta.

4º.- Archivo Municipal. Se está habilitando una habitación de la segunda planta del Colegio para Archivo Municipal, es en la que estaban los ordenadores que tiene puerta blindada. Estando de Alcalde D. Ángel Galeano se ordenó el archivo, ahora está sin colocar, cuando veamos el volumen que ocupa, una vez colocado podría trasladarse a un lugar más cercano al Ayuntamiento. Esta mañana han hecho el último traslado, y hay junto a expedientes, boletines...documentos que están en buen estado y en mal...Hay que seleccionar que guardar.

Dña. Mónica Martínez indica que su compañero, D. Amable Ferrero en su día se ofreció a colaborar en el orden del archivo, y añade que seguramente siga con su ofrecimiento.

5º.- Segunda actividad de una funcionaria. Respecto a la solicitud de una funcionaria de una segunda actividad, se ha solicitado un informe a Diputación, si en unos días no nos lo dan traslado seguramente se solicitará al Consejo Consultivo.

6º.- Comarcal 501. Se informa que en cuanto venga el buen tiempo comenzarán con la obra de arreglo de cunetas situada en frente de Seglobe.

D. Francisco López indica que cuando lo hagan se debe estar pendiente por el tema del agua y la pendiente.

7º.- Convenio para aparcamientos C/ El Potro. Se informa que se va a hacer un convenio con la propietaria del pajar que está en estado ruinoso en esta calle. Se indica que se hizo algo parecido en el Trece, se valoró lo que valían las aceras y la obra, y si antes del plazo establecido en el convenio el dueño quiere recuperar el terreno se le vuelve a entregar cuando pague lo que costó.

Dña. Mónica indica que en la comisión hizo una propuesta sobre la puerta, pues está muy peligrosa, y ahora lo hace como ruego. Se precinte con cintas por la policía local o se cierre, esa puerta porque está muy peligrosa.

8º.- Se está llevando el tercer reparto de alimentos correspondiente al año 2015 (tercera fase). El reparto se hace en una semana, otra cosa es cuando la gente viene a recogerlo. Ahora se hace en función de los nombres que nos da la asistenta social.

9º.- Ya ha salido la sentencia del juicio interpuesto por el Ayuntamiento de Piedralaves, contra Agora. Acato la sentencia, pero no la comparto, a continuación se procede a leer el fallo, se declara resuelto el contrato de arrendamiento con fecha 20-6-2008 y se condena a la empresa al pago de 2.559,04 €, cantidad a la que habrá que sumar el

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cód. Validación: LHCXWHSSERA4H6H4GWEDP2E2ET | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 17



Ayuntamiento de Piedralaves

interés legal, y absolver a los demandados, e imponer las costas a cada parte. Las costas, cada uno paga las suyas, así como a su abogado y procurador. El abogado nos ha aconsejado que no recurramos.

10º.- Respecto a la petición de la deuda del Club Polideportivo Sotillo, se ha consultado a un abogado, en un pleno se aprobó un convenio que era el que les exigíamos como pago, el abogado está estudiando si poder exigirlo por el Ayuntamiento de apremio en vez de acudir a un juicio.

Y nos ha pasado un modelo para exigirlo de este modo que debe ser acordado en pleno. No obstante, al ser un documento que no han visto el resto de miembros del pleno, ni la secretaria, se acuerda posponerlo a otra sesión.

11º.- Conciertos en bares. En 2015 se informaron realizar favorablemente más de 50 conciertos. El informe de la JCYL viene a decir que para realizar este tipo de actividades los locales tienen que cumplir una serie de condiciones, aforo, seguridad... Ahora el método que se va a seguir, conforme al informe de la Junta de Castilla y León al respecto y al informe de la Secretaria, es que los locales informan al ayuntamiento de lo que van a realizar y este les informa a ellos de la normativa básica que tienen que cumplir.

Todos somos conscientes de que hay determinados establecimientos, y que además son de los más emblemáticos de Piedralaves, que ni cumplen las condiciones ni las van a cumplir. Ellos son conscientes de ello, y sobre ellos recaerá la responsabilidad.

A esto se añade el tema de los conciertos en terraza (Bodeguilla, kiosco del parque, Aguila de Gredos), en estos casos si debe autorizar el Ayuntamiento pues ocupan un espacio público.

Es lo mismo, que el acuerdo sobre "las pelotas" (El tema de las quejas sobre los juegos con pelotas en las plazas), se ha visto en una comisión, y hay que entender que a la pelota hemos jugado todos, pero que a los que no somos vecinos de donde se juega no nos molesta, pero se juega en una vía pública, y puede molestar al que vive allí, además habiendo otros espacios en el pueblo donde jugar.

Es el mismo tema de los conciertos, al que no vive allí no le molesta. O el mismo problema que se daba con las bicicletas en el Trece.

D. Francisco López indica que hay que cumplir el horario.....

Dña. Mónica Martínez pregunta si en el escrito que dirige el Ayuntamiento se indica que deben cumplir el tema del alta de los que dan los conciertos pues es lo que la ha llegado a ella, y porque aclara no es lo mismo unos que otros, hay que tener en cuenta cuales son esos conciertos. En la mayoría no hay transacción económica.

La Sra. Alcaldesa explica que se les indica una normativa básica que no es que la exiga el Ayuntamiento, que viene exigida por ley, es que se les dice no se les exige, tema de ruido, aforo, Seguridad Social, seguridad de los bares...y que el Ayuntamiento no puede obviarla, es algo que sin decírselo deben cumplir, no obstante se les recuerda. Además indica que no es prohibir, es regular. Y la ley dice, que cuando hay transacción económica hay que cumplir unas condiciones.

Dña. Mónica Martínez indica que es demasiada regulación, no se puede regular todo. Se asusta a los bares.

La Sra. Alcaldesa añade que será la policía local quien vele por el control.

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cód. Validación: LHCXW43SER4H4G3WEDP2E2T | Verificación: <http://piedralaves.es/elelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 17



Ayuntamiento de Piedralaves

Dña. Mónica Martínez indica que efectivamente tendrá que haber presencia policial, pero no regular absolutamente todo, pues el espacio público es de todos.

D. Francisco López también indica que el Ayuntamiento no debe regular todo, que el decir eso sobra.

La Alcaldesa vuelve a indicar que no se les va a exigir, se les va a informar. Y que el Ayuntamiento no va a regular, va a recordar la regulación.

Dña. Mónica Martínez indica que lo entiende, pero insiste en que hay otros medios, como concienciar a la gente a través de folletos, Facebook... y pregunta si cuando esté este modelo preparado se va a pasar a todos los bares.

La Sra. Alcaldesa indica que es partidaria de que así sea.

Dña. Mónica Martínez solicita el informe de la JCYL, la Sra. Alcaldesa la hace entrega de él.

Dña. María José Durán indica que llevaba un ruego en el que se pedía se hiciese una campaña abierta a cumplir unas normas cívicas (perros, respetar siestas...). Todos se manifiestan conformes, quedando en ver como llevarlo a cabo, la Alcaldesa manifiesta que no tiene inconveniente en ello, pero que entiende que es una cuestión de educación.

12º.- Se procede a dar lectura a las subvenciones solicitadas por Ayuntamiento a día de hoy (actividades de animación comunitaria, plan extraordinario de inversiones, actividades de carácter deportivo, arreglo de caminos agrarios, bandas, corales y escuelas de dulzaina, actividades de carácter cultural, adquisiciones de carácter deportivo, adquisiciones de señalización vertical, mejora centros escolares) la única no solicitada es una subvención para gente de desarrollo local, aclarando por la Sra. Alcaldesa que las que salen y no se piden es porque hay que tener en cuenta que cada subvención conlleva un coste, que en ocasiones no se puede asumir. En ocasiones hay subvenciones que no se piden, que se dejan pasar, por que no se pueden pedir todas.

11º.- MOCIONES PRESENTADAS:

a) **Moción presentada con R. E.896, toma la palabra D. Francisco López dando lectura a la moción presentada por el Partido Socialista, la cual solicita del pleno que se apruebe el siguiente acuerdo:**

- **Realización de un estudio sobre las tuberías de uralita que quedan.**
- **Sustituir las mismas en el menor tiempo posible, cumpliendo escrupulosamente las medidas de seguridad e higiene establecidas.**

Dña. Mónica Martínez se manifiesta conforme a realizar el estudio indicado.

A continuación, toma la palabra Dña. María Victoria Moreno, indicando que la parece sorprendente que por parte de un representante público que haga esto, esto es crear una alarma donde no la hay. Según el estudio de la Organización Mundial de la Salud, y todos los estudios que ha venido recopilando sobre este tema, el cáncer vendría

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO

Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cód. Validación: UHCXNP43SERA-H6HG-WED-P2E2ET | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPública Gestiona | Página 10 de 17



Ayuntamiento de Piedralaves

provocado por la inhalación, no por el paso del agua por las tuberías.

Respecto al estudio sobre las tuberías de Uralita que quedan, en Piedralaves queda un 15% en la calle Araña, al final de la urbanización del Progreso, la calle Tenería, y en el Depósito el Calamón.

Le pregunta a D. Francisco López, si no cree que en caso de que estas tuberías produjeran cáncer si no habría alguna normativa que las prohibieran y obligasen a quitarlas. Por que Piedralaves, tiene entre el 15 y el 20 %, Talavera en torno al 65%, La Adrada en torno al 70%.

D. Francisco López indica que otros no tienen nada, e indica que según la orden de 7 de diciembre de 2001 por la que se modifica el anexo I del RD 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos, indica que es cancerígeno.

La Alcaldesa le solicita le pase esta ley para leerla, tras su lectura indica que no pone en ningún sitio lo que el Sr. Francisco López está diciendo.

Y finaliza indicando que lo demostrado es por inhalación.

No obstante para finalizar la polémica propongo la siguiente enmienda:

-Solicitar a Aqualia informe sobre las tuberías que quedan de Uralita en Piedralaves. Ir cambiándolas progresivamente, cambiando las que Aqualia ofertó por estas.

Queda aprobada esta enmienda transaccional de la moción presentada por unanimidad.

b)Moción presentada con R.E. 897, toma la palabra D. Francisco López dando lectura a la moción presentada por el Partido Socialista, la cual solicita del pleno que se apruebe el siguiente acuerdo:

- **Repoblaciones de alcornoques y castaños, siendo estos últimos inmunes a la enfermedad de la tinta.**
- **Comprometerse en los próximos años a destinar una parte de la recaudación de las entresacas de los pinos a combatir la plaga de la procesionaria.**

Toma la palabra Dña. Mónica Martínez indicando que según se ha informado, las repoblaciones no dependen del Ayuntamiento, sino de la JCYL. Prevalecen las frondosas, y desde Izquierda Unida son partidarios de los bosques mixtos con frondosas.

Según La Junta donde se hace corta, no se hacen repoblaciones salvo en incendios, las regeneraciones son naturales.

En realidad no se hacen repoblaciones salvo en incendios, y nos han comentado la experiencia en Casavieja, sembraron 50.000 robles y no prosperó, y volvieron y la situación fue la misma.

Respecto a los Alcornoques, si es cierto que se están muriendo, no tendríamos problema en que el Ayuntamiento plantase donde se estimase.

Izquierda Unida propone una enmienda transaccional la cual sería:

- Instar a la JCYL para que además de tener un bosque de pinos, progresivamente lo vayamos teniendo mixto, con frondosas.

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cód. Validación: LHCXVHSSERAH6H4GVWEDP2E2ET | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma es-Publico Gestiona | Página 11 de 17



Ayuntamiento de Piedralaves

Respecto a las plagas informa que otros ayuntamientos, como en Segovia han colocado cajas nido, pues combatirla de otros modos no está permitido. (fumigación aérea, tiros a los nidos).

Toma la palabra Dña. María Victoria Moreno entregando la ley de montes a D. Francisco López, y se insiste en que se la ley antes de hacer este tipo de propuestas. Continúa indicando que cualquier actuación en monte público tiene que autorizarla la JCYL, y que todo o gran parte de lo que ha dicho D. Francisco López aquí no es cierto.

Tras una acalorada discusión, la Sra. Alcaldesa pregunta a D. Francisco López si él cortaría pinos para plantar otros árboles. (quitar pinos para plantar castaños)
A lo que él contesta afirmativamente.

Respecto a las plagas de procesionarias, la Sra. Alcaldesa manifiesta que puesto lo de las cajas son pruebas, pues no está demostrada su efectividad, la postura del equipo de gobierno es seguir las indicaciones de la JCYL, servicio de medio ambiente, a continuación da lectura al informe al respecto de este organismo. Y respecto a los árboles, que haya alcornoques y castaños donde lo diga Medio Ambiente, no cortar para repoblar.

Además respecto a la procesionaria indica que Piedralaves de monte tiene 3.500 hectáreas, mientras de Montes tiene 55.000, por lo que si actúa en 3.500 hectáreas quedando fuera el resto no se está haciendo nada.

D. Francisco López indica que él como ejemplo ve el pino que está donde el helipuerto y está lleno.

Dña. Mónica Martínez presenta como enmienda transaccional:

- Instar a la JCYL para que repoble con frondosas en Piedralaves, y comprar cajas nido o hacer talleres para obtenerlas. Y que el Ayuntamiento, aunque sea anecdóticamente, como puede ser en el día del árbol, plante alcornoques.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que sin saber de lo que está hablando, económicamente, no se compromete, y que se está planteando una moción totalmente nueva a la que inicialmente se traía.

Para el próximo pleno se propone hacer una moción conjunta sobre este tema en los términos que se han planteado.

Suficientemente debatida esta moción del Partido Socialista, queda NO aprobada por mayoría absoluta, con los votos en contra del partido popular, la abstención de Izquierda Unida, y los votos a favor del partido socialista.

c) Moción presentada con R. E. 905 por el Grupo Municipal Izquierda Unida, toma la palabra Dña. Mónica Martínez dando lectura a la moción presentada por el Partido Socialista, la cual solicita del pleno que se apruebe el siguiente acuerdo:

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cod. Validación: LHCXMTSERA4H4GMEDEP2E2ET | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 17



Ayuntamiento de Piedralaves

- **Que se inste a la JCYL a colocar señales de Paso de Animales en ambos sentidos, en la carretera cl-501 a la altura de Hondo del Colmenar con el fin de advertir y prevenir a los conductores del paso de animales.**

Toma la palabra D. Francisco López indicando que le parece bien.

A continuación Dña. María Victoria Moreno también indica el voto a favor de su partido, pero advierte que ha hablado sobre este tema con el jefe de fomento y la ha comunicado que arbitrariamente no se ponen señales, que ellos cuando reciban esta solicitud harán un estudio y posteriormente se colocarán o no, en función de los resultados de dicho estudio.

Sometida a votación, la presente moción queda aprobada por unanimidad.

d) Moción presentada con R. E. 906 por el Grupo Municipal Izquierda Unida, toma la palabra Dña. Mónica Martínez dando lectura a la moción presentada por el Partido Socialista, la cual solicita del pleno que se apruebe el siguiente acuerdo:

- **Cubrir los contenedores de basura y de reciclaje, bien mediante la realización de un cerramiento de obra o bien mediante la colocación de cubre-contenedores de madera.**
- **Realizar las tareas oportunas para pintar la fachada del edificio situado en dicha plaza, con el fin de eliminar las antiestéticas pintadas y conseguir transformar una zona deteriorada del centro del pueblo en una zona limpia y cuidada.**

D. Francisco López se manifiesta a favor de esta moción.

Tras hablar sobre los puntos a favor y en contra de los cerramientos de contenedores, la Sra. Alcaldesa, propone la siguiente enmienda transaccional:

- Que se estudie el modo de “camuflar los contenedores” de la plaza Agapito Eloy Leffler.
- Habilitar a la Alcaldesa para llegar a un acuerdo con la propietaria/s del edificio de dicha plaza, para poder hacer mejoras estéticas en su fachada.
- Hacer una ordenanza de seguridad ciudadana (o con otro nombre), con el fin de regular ciertos actos, como los que realizan los quintos, y proteja las fachadas y bienes, permitiendo sancionar por actos que atenten contra estos.

Dña. Mónica Martínez indica que una ordenanza en este sentido fue solicitada por su grupo en el pleno ordinario de octubre, así mismo pregunta qué tiene que ver esta ordenanza con la enmienda que Izquierda Unida está presentando.

La Sra. Alcaldesa responde, que puesto que su enmienda trata de acondicionar estéticamente una zona del municipio, es absurdo hacerlo sin tener un medio para garantizar el que dure ese acondicionamiento.

Dña. María José Durán indica que esta ordenanza debería estar hecha hace muchos

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cód. Validación: LHCXVHSSERAH4GMEDEP2E2ET | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 17



Ayuntamiento de Piedralaves

años.

Además se indica que dentro de la ordenanza se podrían incluir unas normas de civismo que se desarrollan en los folletos y publicidad tratados en un punto anterior de este pleno.

Dña. Mónica Martínez pide que cuando se esté trabajando en esta ordenanza se nos pasen los borradores con tiempo.

Finalmente se somete a votación la enmienda transaccional del Partido Popular resultando aprobada por unanimidad.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra Dña. María José Durán formulando los siguientes ruegos:

- **Se estudie la posibilidad de habilitar la segunda planta del edificio Antiguas Escuelas para actividades juveniles o cederla para los jóvenes.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que es algo que en el programa del Partido Popular estaba puesto, por lo que es algo sobre lo que el equipo de gobierno quiere trabajar o ya está actuando. La obra que actualmente se está llevando a cabo va a ser costeada por el Ayuntamiento, se han puesto unas cerchas para reforzar el forjado en las galerías y en las clases, y se está sacando la piedra en la pared para poder dar un uso a ese espacio.

- **Se haga un estudio para mejorar el mercadillo local. Los puestos están desapareciendo ¿es por el precio?** La Sra. Alcaldesa indica que por el precio no es, pues se cobra de manera muy similar al resto de pueblos, quizá sea por los requisitos que se exigen, pero se va a dar una vuelta al tema, para ver como intentar fomentar que vengan más puestos.

María José hay que estudiar por qué lo han dejado varios puestos.

Toma la palabra D. Santiago Muñoz, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- **¿Por qué hay palé y mucha leña en la finca del cuartel?** Se le informa que los palés son de la empresa que ha traído la piedra para la plaza y tienen que recoger los que han sobrado, la leña es para cuando la necesita el Ayuntamiento.
D. Santiago Muñoz considera que se podría dar a quien lo necesite.
La Sra. Alcaldesa responde que es un acopio de leña que hay para cuando se necesita.
- **¿Por qué hay señales de minusválidos con horarios?** La Alcaldesa indica que esta pregunta la contestará en el próximo pleno, no obstante la que hay conde el centro de fisioterapia se ha puesto el horario comercial para que la persona que suele hacer uso de ella lo haga en este horario que es cuando lo necesita y el resto de los vecinos puedan hacer uso de esta plaza en el resto de horario.
¿pero un minusválido no tiene reserva en ese espacio a partir de las 14:00 horas?

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cód. Verificación: HFCW435ER4H4G4WEP2ETI Verificación: <http://piedralaves.es/eletronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 17



Ayuntamiento de Piedralaves

Puede aparcar, pero no por ser minusválido, no obstante se lo contesto en el próximo pleno.

- **¿se puede hacer algo con las terrazas?(pues ocupan aparcamientos), porque según indica no hay donde aparcar.**

La Alcaldesa le informa que las terrazas son una de las tasas municipales de las cuales se sostiene económicamente el Ayuntamiento, al igual de los vados u otros tributos.

D. Santiago Muños indica que es partidario de que a 15 de septiembre se quitaran todas las terrazas, pues son cuatro días en invierno los que se utilizan las terrazas.

La Alcaldesa le indica que Piedralaves es un pueblo turístico, del que vive el sector servicios. Respecto a los establecimientos hosteleros de la Travesía, La Calle, la pizzeria y la heladería solo piden terraza de verano. Merche y el Culture lo piden en verano e invierno, no son tantos.

No obstante, si Ud. piensa así plantéelo en una comisión y lo estudian.

- **Ruega se quiten los baches de la calle La Araña.** La Sra. Alcaldesa indica que lo revisará, pero es la calle de la que se han quitado muchas veces los baches. Dña. Mónica Martínez indica que es la calle de la que se quitaron el año pasado y que falta una tapa de una arqueta..

La Sra. Alcaldesa confirma lo dicho, se han reparado el año pasado por una empresa, pero se intentará volver a quitarlos.

- **Ruega se actúe para tener la pista de petanca.** Dña. Rosa García indica que está pendiente, que en breve estará. Respecto al sitio, se pidió un informe a la policía en el mes de agosto cuando la feria, el sitio que quedaba es en el sentido norte sur al final de donde han estado los quintos jugando el partido.

Dña. María José Durán indica que hay no hay sombras, puede no ser el lugar apropiado.

A continuación, toma la palabra Dña. Mónica Martínez formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- **Ruego se nos informe a los miembros de la comisión de obras, las obras que se van haciendo,** pues poniendo de ejemplo la obra de las escuelas, el presidente no sabía que se estaba haciendo.
- **¿Cuánto va a costar?** Aproximadamente 5.000 €. Dña. Mónica Martínez indica que quiere hacer constar que se está invirtiendo una gran cantidad de dinero en este edificio y hay otras necesidades, baches, rejillas, el pontón de las esquinales...
- **Los plásticos naranjas como cosa urgente pueden estar, pero de forma permanente no (se está refiriendo al puente de madera).** La Sra. Alcaldesa indica que tiene varias propuestas para el arreglo del puente, por su parte Izquierda Unida y PSOE consideran que debería quedarse totalmente de madera. El equipo de gobierno manifiesta que está en este tema, está barajando posibilidades.
- **¿Existe algún acuerdo para que Aqualia utilice el solar del antiguo cuartelillo?** Un acuerdo oficial no, por escrito no. Una colaboración verbal

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cód. Validación: LHCXMH3SERAHEH4GVEDP2E2ET | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 17



Ayuntamiento de Piedralaves

mutua sí.

Dña. Mónica Martínez indica que es una empresa que tiene espacios suyos y está constantemente utilizando los del Ayuntamiento.

¿Utiliza Aqualia maquinaria municipal? No. **¿Los dumper son de Aqualia?** Sí, a veces se lo hemos pedido y nos los han cedido sin cobrarnos nada. Son acuerdos verbales de colaboración.

- **Que se coloquen contenedores de reciclaje en Matalasviñas.** La Sra. Alcaldesa informa que Diputación tiene un estudio que dice cuantos contenedores se ponen, si hay demanda y se llenan si los ponen, sino no. No obtiene, yo lo solicitaré y que Diputación nos diga lo que sea.
- **D. Santiago Muñoz indica que también en la Coladilla.**
- **Dña. Mónica Martínez indica que a su grupo político no le importaría compartir el despacho con el asistente social, y así tener un local donde poder estar.**
- **Solicita se ponga una alfombra al juzgado de paz y un corcho para poder poner todos los carteles.**
- **Hay algún operario que tenga el carnet de fitosanitario?** No. **¿No hay cursos en algún pueblo para estos temas?** Ahora no, se verá.
- **¿Cómo está el tema del Mainz?** No se ha hecho la liquidación, en el Mainz existe una escalera que es la que sube arriba, el arquitecto ha pedido los planos finales, pues si la escalera no se ha tocado cumple perfectamente, si no hay que verlo.
- **Que haya una agenda pública, para saber cuando está o no, al igual que lo pusieron en el Facebook.**

Todo el que quiere verme, me ve. Además ya se encarga Ud. de poner si estoy o no. Siempre hay alguien atendiendo al público en horario de 12:00 a 13:00 horas. Mi agenda en las cortes es la siguiente: soy miembro de la comisión de Presidencia, Cultura y Educación. Plenos tarde del martes y mañana del miércoles, sin perjuicio de que tenga que hacer una sustitución en alguna otra comisión.

Dña. Mónica indica que queda muy claro cual es la agenda pública en las cortes, pero se trata de saber cual es la agenda en el Ayuntamiento, e indica que siempre es una palabra muy fuerte.

La Alcaldesa reitera que de doce a una, para atender a los vecinos, siempre hay una persona.

Tras una discusión continúan los ruegos y preguntas.

- **Solicito re retiren los semáforos que no funcionan.**
- **Sobre la apertura de la oficina de turismo, se informe cuando se va a abrir y como,** por que no lo saben ni sus concejales. La Sra. Alcaldesa informa que hay una convenio con Diputación que establece que abramos la oficina 3 meses, por lo que cogemos semana santa y verano.
- **Hay unas facturas de árboles, ¿a qué pertenecen?** Lo comprobaré y se lo diré cuando lo sepa con seguridad.
- **¿Qué hacía el sábado pasado el coche de la Policía de Piedralaves en el puerto de Pedro Bernardo?** Estaban colocando carteles de la actuación del próximo domingo 24 de abril del concierto de las Zascanduri.
- D. Santiago Muñoz indica que el armario que hay en el edificio de las Antiguas

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cód. Validación: LHCXMT3SERRHH4GMEDEPZET | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 17



Ayuntamiento de Piedralaves

Escuelas se podría llevar al edificio de Agapitto Eloy Leffler.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas, de lo que yo, como Secretaria-Interventora doy fe.

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0002 Fecha: 01/06/2016



Cód. Validación: LHCXVHSSERARH6H4GWEDP2E2ET | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115